

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11138 *AGRITRASA MAQUINARIA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AUTOAGRÍCOLA DEL TAJO, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades AGRITRASA MAQUINARIA, S.L. (Sociedad absorbente) y AUTOAGRÍCOLA DEL TAJO, S.L. (Sociedad absorbida), celebradas el 21 de noviembre de 2015, acordaron la fusión por absorción mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de la Sociedad adsorbida, que se disuelve sin liquidación, a favor de la Sociedad absorbente, quien adquiere por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la misma.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en el domicilio social de las mismas, pudiendo los acreedores oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de fusión, todo ello, según lo previsto en los artículos 43 y 44 de la LME.

Ciudad Real, 21 de noviembre de 2015.- D.^a Pilar Cofrade Martín y D. Carmelo Rodríguez Delgado, Administradores mancomunados de Agritrasa Maquinaria, S.L., D. Jesús Oliva Rivas y D. Román Aizpun Devia, Presidente y Secretario del Consejo de Administración de Autoagrícola del Tajo, S.L.

ID: A150051551-1